ANTECEDENTES Y EPILOGO DE LA OLVIDADA CUESTION DE LIMITES COLOMBO-ECUATORIANOS



Capitán JULIO LONDOÑO PAREDES

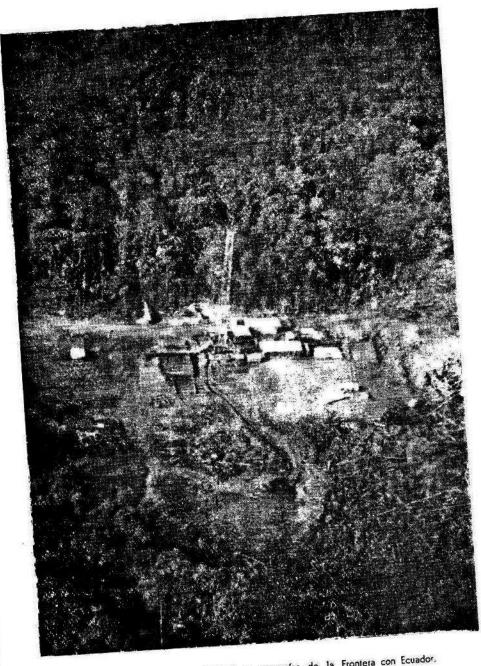
Colombia y el Ecuador constituyen en la actualidad, una de las más claras muestras de amistad y entendimiento entre dos pueblos. Uno y otro fueron libertados por la misma espada y ambos proceden de un ancestro francamente común, que tiende a confundirlos, en una misma entidad en su región fronteriza. No obstante, este ambiente de fraternidad mutua, solo pudo ser alcanzado, luego de un largo proceso de estructuración de su frontera, iniciado en los primeros días de la Colonia y que culminó en la segunda década de este siglo.

A continuación y en forma cronológica, se hace un esbozo de los principales hechos, conversaciones y convenios, que en una u otra forma influyeron en el establecimiento y conformación de la actual línea limítrofe con el Ecuador.

 Creación de la Audiencia de Quito. 29 de noviembre de 1563. Las colonias españolas en la América Latina,

estaban organizadas inicialmente en dos virreinatos: el de Nueva España o Méjico y el del Perú. Cada uno de ellos comprendía a su vez varias Audiencias, divisiones éstas de carácter administrativo y judicial. Méjico tenía cuatro: Santo Domingo, Méjico, Guatemala y Guadalajara, mientras que el del Perú contaba con las de Panamá, Lima, Santa Fé, Charcas, Quito, Chile y Buenos Aires. La borrosa extensión de sus jurisdicciones, dio origen a la creación de nuevos Virreinatos y Capitanías Generales, que pasaron a constituirse en el patrón para la configuración de la periferia de los nuevos estados que vieron la luz luego de la gesta emancipadora.

2. Creación del Virreinato de la Nueva Granada. 27 de mayo de 1717. Considerando las razones anteriores, el Rey resolvió establecer el Virreinato de la Nueva Granada, que quedó organizado entre otras, con las "provincias de San Francisco de Quito".



Exploración Petrolera de "Orito" en cercanías de la Frontera con Ecuador.

- 3. Suspensión del Virreinato de la Nueva Granada. 5 de noviembre de 1723. Sin embargo, a los seis años de creado el Virreinato, aduciendo las pocas rentas que producía a España y el reducido número de ciudadanos españoles que allí residían es suspendido por el Rey, dejando los territorios en la situación en que se encontraban anteriormente.
- 4. Reerección del Virreinato de la Nueva Granada. 20 de agosto de 1739. Informada la Corona de que los portugueses estaban usufructuando las riquezas de la región y dado el gran abandono en que se encontraban estas tierras, el Virreinato fue nuevamente establecido. Entre las provincias que le fueron asignadas dentro de su nueva jurisdicción, se encontraba el Reino de Quito y Guayaquil, aclarándose sin embargo que la Audiencia de Quito, continuaría funcionando como hasta entonces.
- 5. Creación de la Gran Colombia. 17 de diciembre de 1819. En el Congreso de Angostura se redactó la Ley Fundamental en la que se dividió a Colombia en tres Departamentos: Venezuela, Cundinamarca y Quito. Sin embargo, solo hasta 1821 cuando se reunió el Congreso de Cúcuta, se cristalizó y entró en vigor, aunque parcialmente esta medida, ya que el Ecuador aún no había sacudido definitivamente el yu-
- 6. Independencia de Guayaquil. 9 de octubre de 1820. Un grupo de notables proclama la independencia de la provincia y aclara que la conservará, has-

go español.

ta que el Perú y Colombia hayan alcanzado la suya, cuando podrá Guayaquil agregarse al estado que más le convenga.

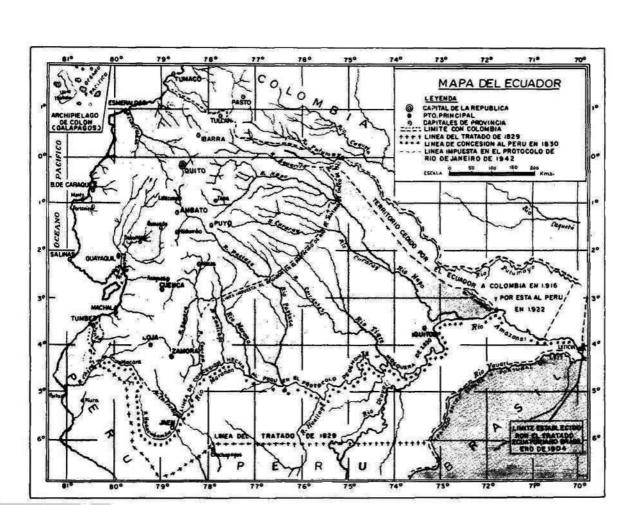
- 7. Incorporación de la antigua provincia de Quito a la Gran Colombia. 29 de mayo de 1822. Después del triunfo de Pichincha, Sucre consiguió que un cabildo abierto proclamara la anexión de Quito a la Gran Colombia.
- 8. Incorporación de Guayaquil a la Gran Colombia. 28 de julio de 1822. Después de los sucesos que acompañaron la trascendental entrevista de Guayaquil, entre Bolívar y San Martín, el congreso proclamó la anexión de la provincia a la Gran Colombia, tomando así ésta perfiles más definidos.
- 9. Promulgación de la Ley sobre organización territorial de Colombia, 25 de julio de 1824. Constituída la Gran Colombia, el congreso nacional por medio de esta ley determinó la división territorial de la nueva república que se organizó en 12 departamentos, entre los que se contaban: Ecuador, Azuay y Guayaquil. Es este documento la base principal en que descansa el acuerdo sobre delimitación territorial entre los dos países.
- 10. Congreso de Riobamba. 14 de agosto de 1830. Conocida la separación de Bolívar del mando, el congreso constituyente reunido en Riobamba proclamó la separación del Ecuador de la Gran Colombia, dividiéndolo políticamente en tres provincias: Quito, Azuay y Guayas. Roto el sueño del

Libertador, se da comienzo a un período de agitación y turbulencia en las relaciones entre las naciones bolivarianas.

- 11. Reconocimiento de la independencia del Ecuador. 10 de febrero de 1832. Pasado el congreso de Riobamba. las relaciones entre los dos países asumen condiciones especialmente difíciles: ante el propósito de Juan José Flórez de incorporar al Ecuador las provincias del Cauca, Buenaventura y Pasto. La Nueva Granada se pone inmediatamente en pie de guerra, por lo que el mandatario ecuatoriano abandona sus propósitos. Finalmente el congreso de la Nueva Granada autoriza al ejecutivo a reconocer la independencia del Ecuador y a firmar un tratado de límites en base a la ley del 25 de junic de 1824.
- 12. Negociaciones Pereira Palacios. 18 de febrero a 2 de marzo de 1832. Reconocida la independencia del Ecuador, representantes de los dos gobiernos entran en conversaciones, en las que se acuerda un proyecto de tratado de límites, basado en el principio del "Uti possidetis de 1810" y en la ley de 1824. Sin embargo, ante el retiro intempestivo del delegado ecuatoriano, las negociaciones quedan rotas.
- 13. Negociaciones Restrepo-Valdivieso. 21 de mayo de 1832. Luego del fracaso anterior se adelantan nuevas gestiones. El representante ecuatoriano reclama las provincias de Pasto y Barbacoas, Buenaventura hasta Cartago y todo el Cauca. La demanda no es acep-

tada por la Nueva Granada y solo contribuye a encender los ánimos hasta tal punto, que el incidente desemboca en un rompimiento de hostilidades, que culminan con la firma de un tratado de paz en Pasto, en el que ambas naciones acuerdan considerar la provincia de Túquerres como neutral y establecen que las tropas ecuatorianas no pasarían del río Carchi, mientras que las colombianas no lo harían del Guáitara.

- 14. Tratado Obando-Arteta. 8 de diciembre de 1832. Luego de la paz de Pasto, se firma un tratado de límites en base a la Ley de 1824, no sin cierto desacuerdo del delegado ecuatoriano. Ante la demora de la aprobación del tratado por parte del gobierno de esa nación, la Nueva Granada debe ejercer una fuerte presión diplomática para lograrlo dos años después, no obstante el tratado no tiene ejecución y el problema continúa planteado en los mismos términos.
- de septiembre de 1841. Desde 1836 por medio de notas que fueron rechazadas por la Nueva Granada, el Ecuador exigía para sí cuatro poblaciones de la jurisdicción de Ipiales. Sin embargo en todo el país la atención general se habia desviado del problema de límites hacia la actividad de guerrillas de Obando en el Cauca y el Patía; el Gobierno de Herrán y Mosquera ante la dificultad de acabar con los revoltosos pide ayuda a Flórez quien penetra en territorio colombiano y derrota a Obando. Flórez exige luego, en pago de sus ser-





ESTATUA DE ABDON CALDERON EN TULCAN

vicios, la provincia de Túquerres y una fuerte suma de dinero afirmando que así lo había prometido Mosquera. Aprovechando la confusa situación, Pasto y Túquerres proclaman su anexión al Ecuador la que inmediatamente es acogida por don Juan José. Sin embargo, el gobierno granadino rechaza firmemente la maniobra, por lo que Flórez renuncia a la incorporación de las provincias. En conversaciones adelantadas en Túquerres, Ecuador pide la firma de un nuevo tratado, propuesta que es rechazada por el delegado colombiano.

16. Negociaciones Posada Gutiérrez-Daste. Noviembre de 1891. Se firma un convenio en el que se establecen los límites entre las dos naciones por la quebrada de Angasmayo hasta su unión con el Guáitara y por este hasta su desembocadura en el Patía, cediendo en esa forma al Ecuador, Túquerres e Ipiales; sin embargo el tratado no fue aprobado por el gobierno colombiano.

17. Transacción de Santa Rosa de Carchi. 29 de mayo de 1846. La situación continuaba especialmente tensa entre los dos países, hasta el punto que el ejecutivo granadino recibe la autorización de hacer la guerra al Ecuador, la cual finalmente logra ser evitada, suscribiéndose el documento que es conocido por este nombre.

18. Tratado Martín-Larrea. 12 de diciembre de 1846. En este tratado se establece la línea desde la boca occidental del río Mira - Mayasquer - Chiles - Cerro de el Angel - Río Carchi-Rumichaca hasta las fuentes del San Miguel. El Congreso granadino no lo acepta por considerar, que su representante se apartó de las instrucciones recibidas.

19. Tratado Pombo-Gómez de la Torre. 9 de julio de 1856. Se acuerda que mientras se firma un tratado definitivo de límites entre las dos naciones, se considerarán como vigentes los establecidos por la Ley de junio de 1824.

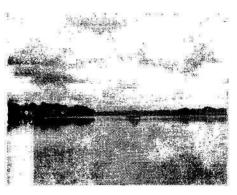
20. Arbitraje Chileno. En 1858 se acordó el arbitraje chileno, en el asunto de delimitación fronteriza; sin embargo, a pesar de haberse presentado oportunamente los respectivos alegatos, los problemas internos de ambas na-

ciones y la circunstancia de que el arbitraje no hubiera sido acordado por medio de un tratado, hace que éste finalmente no se realice.

21. Convención Tripartita de 1894. En la segunda mitad del siglo pasado se realizaron numerosas conversaciones entre representantes de los dos países; con el General Julián Trujillo el gobierno ecuatoriano acordó en 1871 el nombramiento de una comisión de geógrafos que recorriera la frontera y trabajara en la delimitación, sin embargo aquella comisión nunca llegó a reunirse; más tarde el General Venancio Rueda intentó lo mismo pero por el hecho de que se firmó otro acuerdo sobre aspectos en que no estaba autorizado, el congreso colombiano se abs-



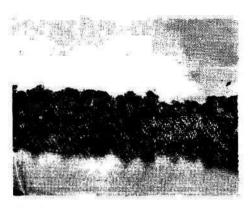
MOJON FRONTERIZO EN LAS CERCANIAS DE LA QUEBRADA DE LOS TEQUES



DESEMBOCADURA DEL RIO SAN MIGUEL EN EL PUTUMAYO, TERMINO DEL DISCUTIDO "TRIANGULO DE SAN MIGUEL"

tuvo de aprobarlo. Luego, en 1890, el Ecuador firmó con el Perú el Tratado García-Herrera, que afectaba derechos de Colombia en la Amazonía: esto no solamente agrietó las relaciones entre Colombia y el Ecuador, sino que más tarde sería una de las causas de sus problemas con el Perú. Finalmente, en 1894, se reúne en Washington una convención con delegados de Colombia, Ecuador y Perú, en la que nuestro país se adhiere al arbitraje que pronunciara el Rey de España en el problema de límites entre el Ecuador y Perú, arbitramento este que finalmente no se realizó.

22. Convención de Arbitraje Andrade-Betancourt. 5 de noviembre de 1904.
Desde principios del año, el General
Andrade había adelantado conversaciones con el gobierno ecuatoriano sin
que hubiera podido llegar a un definitivo acuerdo, finalmente en el mes de
noviembre, suscribió la presente convención, por medio de la cual los dos
países nombran como árbitro al Em-



Desembocadura del Río Güepi en el Putumayo Puerto Triple Frontera Perú - Colombia - Ecuador . Definitivamente establecido en el Protocolo de Río de Janeiro.

perador de Alemania o al Presidente de Mejico. La convención a pesar de haber sido aprobada por los dos gobiernos no tuvo ejecución.

- 23. Convención adicional Vásquez Cobo Andrade. 5 de julio de 1907. Se constituyó un tribunal de seis miembros ecuatorianos y tres colombianos, para que secundados por una comisión técnica trazara los límites entre las dos naciones. No tuvo ejecución.
- 24. Tratado Betancourt-Andrade. 24 de mayo de 1908. Se establece límite entre río Mataje-Volcán de Chiles-desembocadura del Ampiyacú y divortium Napo-Putumayo. No fue aprobado por el congreso ecuatoriano.

- 25. Convención adicional Urrutia-Andrade. 21 de julio de 1908. Se reforma el tratado anterior en el sentido de que el comienzo de la línea limítrofe se fija en la bahía de Pangupi. No fue aprobada por el congreso ecuatoriano.
- 26. Tratado Uribe-Peralta. 1910. Se establece que una vez arreglados los límites con el Perú, ambas naciones harían lo propio entre ellas de acuerdo a lo establecido en el tratado Andrade-Betancourt.
- 27. Tratado Suárez-Muñoz Vernaza. 15 de julio de 1916. Se concluye el tratado definitivo, como culminación de las conferencias iniciadas el año anterior entre Alberto Muñoz Vernaza por el Ecuador y Marco Fidel Suárez, Carlos A. Urrutia y Antonio J. Restrepo, por parte de Colombia.

En esta forma finaliza el proceso de límites con el Ecuador; sin embargo, posteriormente, mediante la firma del tratado Lozano-Salomón, acordado por Colombia y el Perú, la línea limítrofe con el Ecuador, varió notablemente en el sector del río San Miguel y el divortium del Napo y el Putumayo, ya que desde el primer momento, Colombia había dejado a salvo los posibles derechos del Perú en esa área.

BANCO

BALANCE CONSOLIDADO GENERAL AL CIERRE DE

ACTIVO:

De la Sección Comercial 219.517.630.10 210.517.630.			
Second S	Caja y depósitos en el Banco de la República;	010 F1E 010 10	
Second S	De la Sección Comercial \$	219.517.630.10	
Second S	De la Sección de Ahorros	4.013.764.22	
Aga	Depósitos en otros Bancos del país	13.403.961.52	\$ 236.935.355.84
Depósitos en el Banco de la República a moneda legal 16.100.882.69 17.153.290.06	temesas en tránsito de cheques negociados	982150100	43.821.823.15
gal: Certificados de carbio epositos Banco de la República a moneda legal: Mercado de capitales (16.100.882.69 17.153.290.60 17.	aja - divisas del mercado de capitales Depósitos en el Banco de la República a moneda le-	53.099.48	
cado de capitales	gal: Certificados de cambio	999.307.89	
A	cado de capitales	16.100.882.69	17.153,290.06
Obligatorias	cciones en el Banco de la República		72.849.601.33 43.069.632.29
Aversiones en la Sección de Ahorros 72.607.720.61 72.607	Obligatorias	42.995.238.61	
Chigatorias	Del encaje	107.058.440.00	251.845.324.16
Préstamos y descuentos: Descontables en el Banco de la República: Sección Comercial Sección de Ahorros No descontables en el Banco de la República: Sección de Ahorros Sección de Ahorros Descontados en el Banco de la República: Sección de Ahorros Descontados en el Banco de la República: Descontados en el Banco de la República: Iniministros con recursos del "FIP" y del Fondo Financiero Agrario Ciero Agrario En otras especies reducidas a moneda legal E			72.607.720.60
Sección de Ahorros 163, 208, 513, 47 49, 508, 207, 59 No descontables en el Banco de la República: Sección Comercial 524, 716, 034, 58 5, 344, 549, 94 140, 889, 978, 08 140, 89, 141, 140, 889, 141, 140, 889, 141, 140, 140, 140, 140, 140, 140, 140			
Sección de Ahorros 163, 208, 513, 47 49, 508, 207, 59 No descontables en el Banco de la República: Sección Comercial Sección Comercial Sección de Ahorros 524, 716, 034, 58 5, 344, 549, 94 140, 389, 978, 08	Descontables en el Banco de la República:		
Suministros con recurses del "FIP" y del Fondo Financiero Agrario 59.689.508.30 59.689.508.30 59.689.508.30 59.689.508.30 59.689.508.30 59.689.724.212.72 370.754.986.40 59.689.724.212.72 370.754.986.40 59.724.212.72 370.754.986.40 59.724.212.72 370.754.986.40 59.724.212.72 370.754.986.40 59.724.212.72 370.754.986.40 59.724.212.72 370.754.986.40 59.724.212.72 370.754.986.40 59.724.212.72 370.754.986.40 59.724.212.72 370.754.986.40 59.724.212.72 370.754.986.40 59.724.212.72 370.754.986.40 59.724.212.72 59.7	Sección Comercial		
Sub-total Construcciones en curso Construcciones Constr	Sección Comercial	524.716.034.58	
Sub-total Construcciones en curso Construcciones Constr	Sección de Ahorros	5.344,549.94	
Selection	Descentados en el Banco de la Republica:	140.889.978.08	883 . 667 . 283 . 66
Sub-total	uministros con recursos del "FIP" y del Fondo Finan-		
Sub-total	ciero Agrario	H4 000 HH0 H4	39.009.008.30
Sub-total	En otras especies reducidas a moneda legal		
En otras especies reducidas a moneda legal 158.218.676.26 Blenes recibidos en pago: Finca raiz 37.044.086.52 Muebles, maquinaria y equipos 6.912.136.96 Valores mobiliarios 8.991.345.07 Depósitos en el Banco de la República: Resolución 53 Junta Monetaria 52.947.568.50 Construcciones en curso 22.750.152.09 Construcciones en curso 11.189.834.00 Pijo depreciable: Edificios 83.726.795.77 Menos depreciación 16.727.597.92 Muebles, equipos, enseres y vehículos 51.890.119.53 Menos depreciación 51.890.119.53 Menos depreciación 51.890.119.53 Menos depreciación 51.890.119.53 Calcivos diferidos 51.890.119.53 Calcivos diferidos 6.740.897.41 De acciones Banco de la República \$ 2.541.830.64 De otros activos 17.788.760.17 Desvalorizaciones \$ 6.786.714.73 Total del activo \$ 2.871.862.137.5		000 000 100 00	370.754.986.46
Stenes recibidos en pago: Finca raiz 37.044.086.52 Muebles, maquinaria y equipos 6.912.136.96 8.991.345.07 52.947.568.55 Depósitos en el Banco de la República: Resolución 53 Junta Monetaria 22.750.152.09 11.189.834.00 Prijo no depreciable: Terrenos 22.750.152.09 11.189.834.00 Prijo depreciable: Edificios 83.726.795.77 16.727.597.92 16.727.5	En otras especies reducidas a moneda legal	323.667.438.88 158.218.676.26	
Muebles, maquinaria y equipos 6.912.136.96 Valores mobiliarios 8.991.345.07 Depósitos en el Banco de la República: Resolución 51.087.684.0 53 Junta Monetaria 2.638.315.893.6 Pijo no depreciable: Terrenos 22.750.152.09 Construcciones en curso 11.189.834.00 Pijo depreciable: Edificios 83.726.795.77 Menos depreciación 16.727.597.92 Muebles, equipos, enseres y vehículos 51.890.119.53 Menos depreciación 51.890.119.53 Menos depreciación 51.890.119.53 Activos diferidos 6.740.897.41 Valorizaciones: 20.430.590.81 De acciones Banco de la República \$ 2.641.830.64 20.430.590.81 De potros activos \$ 6.786.714.73 Desvalorizaciones \$ 6.786.714.73 Total del activo \$ 2.871.862.137.5	tienes recibidos en nago: Finca raiz	37 044 086 52	481.886.115.14
Valores mobiliarios 8.991.345.07 Depósitos en el Banco de la República: Resolución 53 Junta Monetaria 51.087.684.00 Prijo no depreciable: Terrenos Construcciones en curso 11.189.634.00 Prijo depreciable: Edificios 83.726.795.77 Menos depreciación 83.726.795.77 Muebles, equipos, enseres y vehículos Menos depreciación 51.890.119.53 Activos diferidos Menos depreciación 51.890.119.53 Activos diferidos Menos depreciación 83.813.961.7 Poe acciones Banco de la República \$ 2.641.830.64 20.430.590.81 De otros activos \$ 6.786.714.73 Desvalorizaciones \$ 6.786.714.73 Total del activo \$ 2.871.862.137.5	Muebles maguinaria V equinos		
Sub-total Sub-	Valores mobiliarios		50 040 500 E
53 Junta Monetaria 51.087.684.0 Construcciones en curso 22.750.152.09 Ill. 189.834.00 Sijo depreciable: Edificios 83.726.795.77 Menos depreciación 16.727.597.92 Muebles, equipos, enseres y vehículos 51.890.119.53 Menos depreciación 51.890.119.53 Menos depreciación 6.740.897.41 Activos diferidos 7.2 641.830.64 De acciones Banco de la República \$2.641.830.64 De otros activos 17.788.760.17 Desvalorizaciones \$6.786.714.73 Total del activo \$2.871.862.137.5			52.947.568.50
Sub-total 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.89 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.68 2.638.315.893.69 2.638.315.893.68 2.638.315.893.69	53 Junta Monetaria		51.087.684.09
Total del active \$ 11.189.834.00 33.939.986.00 33.939.98	Sub-total		2.638.315.893.69
Signature Sign	rijo no depreciable: Terrenos		
Menos depreciación 16.727,597.92 66.999.197.8 Muebles, equipos, enseres y vehículos 51.890.119.53 66.999.197.8 Activos diferidos 83.813.961.7 83.813.961.7 Valorizaciones: 2.641.830.64 20.430.590.81 De acciones activos 6.786.714.73 50.430.590.81 Desvalorizaciones 6.786.714.73 6.786.714.73 Total del activo \$ 2.871.862.137.5		-	33,939,986.09
Muebles, equipos, enseres y vehículos	Menos depreciación		
Menos depreciación 6.740.897.41 Activos diferidos 83.813.961.7 De acciones Banco de la República 2.641.830.64 De otros activos 17.788.760.17 Desvalorizaciones 6.786.714.73 Desvalorizaciones 6.786.714.73 Total del activo \$ 2.871.862.137.5	ASS 820 00 8XAN 105		66.999.197.85
Activos diferidos	Muebles, equipos, enseres y vehículos	51.890.119.53 6.740.897.41	
Valorizaciones: De acciones Banco de la República \$ 2.641.830.64 17.788.760.17 17.788.760.17			35.149.222.12
Desvalorizaciones \$ 6.786.714.73	Activos diferidos		83.813.961.73
Desvalorizaciones \$ 6.786.714.73	De acciones Banco de la República \$ 2.641.830.64 De otros activos		
13.643.876.0 Total del activo \$ 2.871.862.137.5	S .	20.430.590.81	
Total del active \$ 2.871.862.137.5	Desvalutizaciones 9 0.100.114.13	6.786.714.73	
V-58 70 No. 1 50 10 25			13.643.876.08
Cuentas de suite de constant d	Total del activo \$		2.871.862,137,56
Cuentas de orden 5 6.718.595.300.4	Cuentas de orden \$		6.718.595.366.44

CAFETERO

OPERACIONES DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1967

		le	ista y antes	des a la v	s exigibilida	tos y otra días:	
1	1.067.114.850.37 76.147.777.91	. \$	neda legal	 eidas a mo	legal pecies reduc	moneda otras es	En En
- \$ 1.14S		s:	és de 30 d	ades despu	as exigibilid	tos y otr	Depósi
7	22.525.734.58 174.680.494.97		neda legal	idas a me	legal pecies reduc	moneda otras es	En En
- 19°		a1	o monada k	Doducidos	xtranjeros:	noncoloc	Correc
119 59					ria: Acreedo	tos de A	Depósit
		a:	e la Repúbli	el Banco d	cuentos en	mos y de	Préstai
141 25			ero Agrario	do Financi	pública: Fon	de la Re	Banco
6		***	*** *** ***	OCC PARTS FOR	pensación	s de con	dito
1.778		al	Sub-t				
55		• •		ance)	Sucursales e gencias (Bal idadas	sales y A	Sucurs
15					epública: Su		"FIP"
8	90.031.278.48	****	Carrena Carrena Terrena	eneral courses consenses	s diferidos . misiones y	o: Abone	Diferid
2	13.276.537.82				do omisiones y	r anticipa	por
	8.431.802.46 32.624.838.85				s diferidos	oir	cib
_ 14	3				955	E STANDON	
48		òò		ones	es por avales os y provisio ado r suscribir (s estimad	Pasivo: Capital
0	200.000.000.00		50,000,00	restar	r suscribit	ciones pe	Ac
		27720	188.000.00	450 500	n Comercial	o: Secció	Pagad
			12.000.00		Ahorros		

	Acciones por suscribir (resta) 50.000.000.00	200.000.000.00	
	Pagado: Sección Comercial 188.000.000.00	200.000.000.00	
	Sección de Ahorros 12.000.000.00	200.000.000.00	200.000.000.00
	Reserva legal	1 (2 - 2 11 - 2 - 11 - 2 - 2 2 - 2)	109.742.995.71 26.042.600.98
*	nes Banco de la República \$ 2.641.830.64 Por revaluación otros activos 17.788.760.17	20,430,590,81	
	Déficit	6.786.714.73	
		New Tellers of Chinese	13.643.876.08
	Ajuste de cambios		2.273.248.57 17.918.045.77
	Total del Pasivo \$		2.871.862.137.56

El Contador,

MANUEL QUIJANO CONDE
C. P. A Matricula 5119A

Cuentas de orden: Obligaciones contingentes Otras cuentas de orden

\$1.0 to 100 \$

El Auditor,
FRANCISCO FLOREZ URICOCHEA
C. P. A. Matrícula 5148A

296.231.648.72 6.422.363.717.72

6.718.595.366.44